

DGTM. Y MM. ORD. EXENTA N° 12100/ 136 VRS.

FIJA DOTACIÓN DE PRÁCTICOS EN EL
SERVICIO DE PRACTICAJE Y PILOTAJE.

VALPARAÍSO, 23 DIC 2016

VISTO: lo dispuesto en el artículo 15° del Reglamento de Prácticos, aprobado por D.S. (M.) N° 398, de fecha 08 de mayo de 1985 y las variaciones en las actividades de pilotaje y de las maniobras de practicaaje en el presente año,

RESUELVO:

1.- FÍJASE la siguiente dotación de Prácticos Oficiales y Autorizados en el Servicio de Practicaaje y Pilotaje para el año 2017:

a.- En el Servicio de Pilotaje:

- 1) Prácticos Oficiales : 3
- 2) Prácticos Autorizados : 80

b.- En el Servicio de Practicaaje:

PUERTO DE :	PRÁCTICOS OFICIALES	PRÁCTICOS AUTORIZADOS (Hasta)
Arica	1	2
Iquique	1	8
Tocopilla	1	1
Antofagasta	1	8
Mejillones	1	1
Caldera	1	1
Huasco	0	2
Coquimbo	0	2
Los Vilos	0	1
Quintero	1	9
Valparaíso	1	8
San Antonio	1	8
Talcahuano/ Lirquen/S.Vicente/ Coronel	2	14
Puerto Chacabuco	1	1
Puerto Montt	2	2
Punta Arenas	1	11
Puerto Williams	1	1
TOTAL	16	80

- 2.- DÉJASE sin efecto la resolución DGTM. y MM. Ordinario Exenta N° 12100/86 Vrs., de fecha 30 de diciembre de 2015.
- 3.- INCLÚYASE copia íntegra de la presente resolución en el sitio Web de esta Dirección General.
- 4.- ANÓTESE y Comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

(Fdo.)

OSVALDO SCHWARZENBERG ASHTON
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DGTM. Y MM. (REGLTO. Y PUB.)
- 2.- ARCHIVO.